

## ANEXO

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA ASOCIACIÓN COMENZAMOS PARA EL AÑO 2023.**

En Melilla, a 28 de abril de 2023

**REUNIDOS**

De una parte la Excm. Sra. Dña. Elena Fernández Treviño, Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto del Presidente, núm. 377 de fecha 13 de diciembre de 2019 (BOME extraordinario núm. 42 de 13 de diciembre de 2019), conforme a lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 19 de diciembre de 2019 (BOME extraordinario núm. 43 de igual fecha), por el que se distribuyen competencias entre Consejerías de la Ciudad de Melilla.

Y de otra, Dña. María Elena Cruz García, en calidad de Presidenta de la Asociación Comenzamos y en representación de la misma, con CIF G52039492, y con domicilio en Melilla, Puerto Deportivo Noray S/N Planta Loc. Puerta 1.

Reconociéndose ambas partes la capacidad legal necesaria para firmar el presente convenio de colaboración, que viene a regular las relaciones existentes entre la Ciudad Autónoma de Melilla y ambas partes.

**EXPONEN**

**PRIMERO.-** Que la Ciudad Autónoma de Melilla ejercerá competencia en la promoción y fomento de la cultura en todas sus manifestaciones y expresiones, según lo establecido en el artículo 21.1.15ª de la Ley Orgánica 2/1995 de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla (BOE nº 62 de 14 de marzo de 1995).

Entre las competencias que le son encomendadas a la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad tras Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 19 de diciembre de 2019 (BOME extraordinario núm. 43 de jueves 19 de diciembre de 2019) se encuentra la siguientes:

*"5.2.6. En materia de Relaciones Interculturales*

*a) El fomento de las actividades que conlleven y fomenten el conocimiento, por todos los melillenses, de las culturas de cada comunidad, a modo de interrelación más profunda de todas ellas.*

*c) Favorecer las actividades, jornadas e intercambios culturales."*

**SEGUNDO.-** Que la asociación "Comenzamos", según lo establecido en el artículo 3 de sus Estatutos, tiene como fines:

- Fomentar el estudio y la investigación en materia de empleo y formación profesional y social.
- Ayudar a la definición de necesidades de formación y cualificación de los trabajadores y trabajadoras de nuestro país, en función de las demandas sociales, el desarrollo regional, tecnológico, económico y personal.
- Promover acciones de información y orientación tanto en los momentos de acceso o transición al empleo como en los de permanencia y mejora.
- Contribuir a la mejora de las condiciones de trabajo mediante la intervención en la formación permanente.
- Participar en la gestión e impartición directa de actividades de formación profesional para el empleo.
- Mostrar especial consideración a aquellos proyectos lúdicos o educativos que reviertan sobre los siguientes colectivos: personas con discapacidad, personas dependientes, colectivos de la tercera edad, menores y niños de corta edad, personas en riesgo de exclusión social y laboral, así como aquellas pertenecientes a distritos desfavorecidos como el IV y V.
- Prestar atención prioritaria a la orientación y formación de trabajadores y trabajadoras desempleadas con necesidades especiales de reinserción en el mercado de trabajo y de colectivos con necesidades específicas: jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, mayores de cuarenta y cinco años y trabajadores no cualificados.
- Fomentar y promocional la igualdad entre mujeres y hombres.

**TERCERO.-** Que la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, contempla en sus presupuestos anuales partida presupuestaria para atender a esta asociación.

Asimismo, el presente convenio se encuentra incluido en el Plan Estratégico General de Subvenciones de la Consejería de Educación, Cultura Festejos e Igualdad para los años 2023, 2024 y 2025 (BOME extraordinario núm. 9 de fecha 02/03/23).

**CUARTO.-** Que la asociación "Comenzamos" tiene programado llevar a término las siguientes actividades:

- Mantenimiento de la web "www.melillainmaterial.es", implementación y optimización de diseño.
- Implementación, indexado, catalogación de la información y moderación de contenidos en la web.
- Trabajos de desarrollo y mantenimiento informático de la app "Amazigh una cultura única".
- Trabajos de investigación e implementación de contenidos, textos y recursos audiovisuales para la app.
- Traducciones de textos y contenidos de la app

Que sobre las bases o antecedentes que proceden, las partes otorgan convenio de colaboración, con base a las siguientes

**CLÁUSULAS****PRIMERA.- OBJETO.**

El objeto del presente convenio consiste en la colaboración con la Asociación Comenzamos para contribuir con un proyecto de desarrollo digital de difusión del Patrimonio Cultural Inmaterial de Melilla con cuantas acciones sean necesarias tanto desde el diseño e implementación informática y dos herramientas (una web y una app).

En cuanto a los contenidos supone una actualización permanente de los trabajos de investigación, implementación y catalogación de contenidos de la web, desarrollada en colaboración con la asociación, "www.melillainmaterial.com" y la app "Amazigh una cultura única" como parte del proyecto de desarrollo digital.

Colaborando, de esta forma, activamente en la difusión de las actividades que se pongan en marcha como consecuencia del cumplimiento de este Convenio